

INFORME INICIAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA – 014– 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DIGNAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA CHOCO"

PRESUPUESTO: \$1.065.918.697,00

PLAZO EJECUCIÓN: SEIS (6) MESES

La Asociación en reunión de fecha (01) de abril de 2026, conoció los informes preliminares entregados por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), arrojando el siguiente resultado:

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"					
		CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-014-2026			
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DIGNAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL ÉTNICO CONSERVANDO SUS USOS Y COSTUMBRES EN ZONA RURAL EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA, CHOCO					
<h1>Página 1</h1>			Villavicencio, 01 de Abril de 2026		
RESUMEN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADA					
PROPONENTE No.	PROPONENTE/INTEGRANTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA REQUERIDA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	CALIFICACION FINAL
NÚMERO	(Razón social/nombre)	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL	HABIL/NO HABIL
PROPONENTE 1:	CONSORCIO INTER SURUCO 2026	NO HABIL	NO HABIL	HABIL	NO HABIL
	NILSON YAIR MURILLO RENTERIA				

PROPONENTE:
CONSORCIO INTER SURUCO 2026
 R/L: NILSON YAIR MURILLO RENTERIA
 C.C. NO.80.768.857 de Bogotá
 DIRECCIÓN: Carrera 6 N° 28-35 Barrio Cubis- Istmina
 CORREO ELECTRÓNICO: niloyair84@gmail.com
 TELÉFONO: 3124138974

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	NO HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
RESULTADO PARCIAL	NO HÁBIL

CAPACIDAD JURÍDICA: NO CUMPLE

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales facultan a las entidades estatales para requerir a los proponentes la corrección de errores u omisiones de carácter puramente formal en la presentación de sus ofertas, siempre que no impliquen una modificación sustancial ni una nueva evaluación de esta, se solicita al proponente realizar la siguiente subsanación dentro del término legal previsto.

Revisada la documentación presentada por CONSORCIO INTER SURUCO 2026 en el marco del proceso de Concurso de Méritos Abierto N° CMA-014-2026, se concluye que el proponente NO cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, pues, realizada la revisión se advierte que:

1. El certificado del **Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)** del Representante Legal no fue aportado por el proponente incumpliendo así lo exigido por el artículo 2 de la Ley 2097 de 2021 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que establecen la obligación de acreditar que los representantes legales no están inscritos en dicho registro al momento de participar en procesos contractuales con entidades estatales.
2. En los documentos aportados por el proponente NO se encuentra el *formato - 2 conformación de proponente plural (formato 2A consorcio) (formato 2B – UT)*, indispensable para realizar continuar con el proceso contractual.
3. El certificado de la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES de DALLENSY MOSQUERA se encuentra NO VIGENTE a la fecha del cierre del proceso.
4. Se observa que el objeto del contrato consignado en la póliza de seriedad de la oferta no coincide con el objeto definido en el proceso de contratación, lo cual puede generar inconsistencias en la validez y alcance de la garantía, por lo que debe realizar la respectivo cambio.
5. La planilla aportada como certificado del pago de aportes del sistema de seguridad social en salud y pensiones de persona natural, no corresponde a la fecha del cierre del proceso.
6. **VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** En desarrollo de la verificación de antecedentes disciplinarios en el Sistema de Información de la Procuraduría General de la Nación, se procedió a realizar la consulta correspondiente respecto de la persona jurídica YP CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S. NIT 901684988-4 No obstante, al efectuar la verificación en la plataforma institucional, no fue posible obtener resultado alguno asociado al número de identificación registrado, evidenciándose que la información no se encuentra disponible o actualizada en dicho sistema.

En consecuencia, se requiere que gestionen la actualización y/o registro de sus datos en la plataforma de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de permitir la consulta y verificación de antecedentes disciplinarios por parte de la entidad contratante, y allegue el respectivo certificado de antecedentes disciplinarios o el soporte que acredite la actualización de la información en el sistema, conforme a lo exigido en los documentos del proceso y en cumplimiento del deber de verificación de antecedentes aplicable a los procesos de contratación estatal.

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: CUMPLE

Conforme al análisis de los indicadores financieros establecidos en el pliego de condiciones, se concluye que el proponente CONSORCIO INTER SURUCO 2026, acredita el cumplimiento integral de los requisitos financieros exigidos en el presente Concurso de Méritos.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: NO CUMPLE

Tras la verificación documental realizada, el oferente aportó dos (2) contrato debidamente soportado, cuya naturaleza, alcance, objeto y actividades ejecutadas se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos establecidos para el presente proceso de selección.

Se concluye que el proponente CONSORCIO INTER SURUCO 2026, NO CUMPLE, al presentar inconsistencia en la información reportada en el cuadro de experiencia, así mismo no es posible determinar con la documentos aportados, por lo cual es necesario que el proponente realice el aporte de los documentos necesarios.

OFERTA ECONÓMICA: CUMPLE

El proponente CONSORCIO INTER SURUCO 2026, Cumple con los requisitos establecidos para la evaluación de la oferta económica. La propuesta presentada se encuentra alineada con las descripciones, cantidades y especificaciones técnicas definidas en el presupuesto oficial del proceso, así como con los valores unitarios y totales previstos por la Entidad.

De la revisión efectuada, se verifica que la oferta económica no excede el valor estimado, no presenta inconsistencias aritméticas relevantes y se ajusta plenamente a las condiciones financieras previstas en el pliego de condiciones, por lo cual se concluye que la propuesta económica es aceptable y cumple con los criterios definidos para esta etapa evaluativa.

Después de conocidos los informes preliminares de evaluación, se dará continuidad al traslado según cronograma a espera de observaciones o subsanaciones.

Cordialmente,


KELLY JOHANNA LEAL POLO
Evaluador Jurídico


DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero


IVÁN RODRIGO PARRADO HERRERA
Evaluador Técnico

Proyecto.
Jairo Pinto
Profesional oficina de contratación